

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**QUE NO EXEDAN DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

REGIÓN : ÑUBLE

N° DE CERTIFICADO
<b>15</b>
Fecha de Aprobación
<b>15/07/2024</b>
ROL SII
<b>1091-111</b>

**VISTOS:**

X URBANO                      RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 503.878 de fecha 04.10.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 882.815 de fecha 16/06/2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)		
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 29.742 , según GIM N°: .. 952.111 de fecha: 15.07.2024		
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 22 s. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,46 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE EL LINGUE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE ZONA ZH3 N° 175 Lote N° 9-B manzana localidad o loteo SECTOR LAS CAMELIAS URBANO URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIO NUÑEZ BENAVIDES</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
<b>CONSTANZA ARACENA LOBOS</b>		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	16.941.880
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	254.128
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	952.112	FECHA : 15/07/2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables



**VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA